

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ SANCHEZ
CAUSANTE: JESUS EDUARDO RODRIGUEZ BALLESTEROS
RADICACIÓN: 730013110003-2021-00296-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial anterior por el apoderado de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, elabórese nuevamente el oficio informando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, la medida de embargo decretada en auto del 15 de enero de 2021, que recae sobre los siguientes bienes:

- Inmueble Urbano, ubicado en el departamento del Tolima, ciudad de Ibagué, identificado con la matrícula Inmobiliaria No 350-21426 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, ubicado en la Carrera 9 Con Calle 25.
- Inmueble Urbano, ubicado en el departamento del Tolima, ciudad de Ibagué, identificado con la matrícula Inmobiliaria No 350-109672 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, ubicado en la Calle 25 Carrera 7 y 8 No. 8 -22 No. 8 -28.
- Inmueble Urbano, ubicado en el departamento del Tolima, ciudad de Ibagué, identificado con la matrícula Inmobiliaria No350-157992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, ubicado en la Calle 27 8 – 26.

Suminístrese el nombre e identificación de las partes.

SEGUNDO: Enterar al memorialista que puede solicitar, a través del teléfono fijo 608 2614648 o escribir al WhatsApp 3046127538, el permiso para ingresar al juzgado para retirar los oficios antes ordenados.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945e3d2ef7a25edfba3923546c03ac688f4f11f96f4bef5fc0c38492e54bba24**

Documento generado en 02/03/2022 06:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>